

ítems correspondiente, donde indica que el oferente **COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL, S.R.L.**, cumple parcialmente con los requisitos técnicos establecidos para los materiales evaluados por esta área.

7. En fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0008**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ON BASE Y SERVICIOS PROFESIONALES. PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **COPY SOLUTIONS, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Compra de Exclusividad **EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0008**, efectuada para el **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ON BASE Y SERVICIOS PROFESIONALES. PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**. AP

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”. Z

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPRA DE EXCLUSIVIDAD EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0008, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ON BASE Y SERVICIOS PROFESIONALES. PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006). M

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

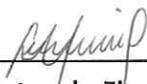
VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

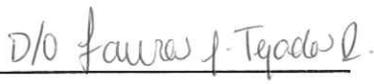
PRIMERO: Adjudicar a **COPY SOLUTIONS, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios EDENORTE-CCC-PEEX-2019-0008, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ON BASE Y SERVICIOS PROFESIONALES. PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$15,991,095.00) impuestos incluidos**, conforme se indica a continuación:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Ofertado	
			Precio Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado
	Servicios Profesionales On base con 132	1	\$ 1,129,825.00	\$ 1,129,825.00
2015702	Concurrent Client	80	\$ 89,664.00	\$ 7,173,120.00
2015704	Named User Client (1-100)	35	\$ 44,745.00	\$ 1,566,075.00
2015705	Signature Pad Interface (Twain)	1	\$ 378,360.00	\$ 378,360.00
2015706	Document Composition	1	\$ 1,276,965.00	\$ 1,276,965.00
2015707	Unity Client Server	1	\$ 956,410.00	\$ 956,410.00
2015708	EDM Services	1	\$ 315,300.00	\$ 315,300.00
2015709	Enterprise Application Enabler	1	\$ 3,195,040.00	\$ 3,195,040.00
				\$ 15,991,095.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



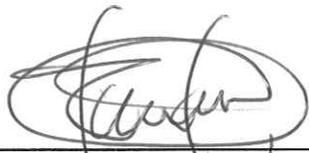
Director de Finanzas



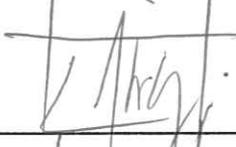
Director de Planificación



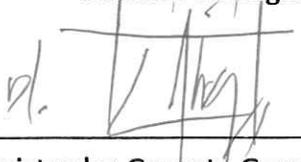
Encargado OAI



Director de Servicios Jurídicos



Director de Logística



Administrador Gerente General